

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

#### 14111 *Concesión de subvenciones en materia de Asociaciones de Vecinos para el ejercicio 2015*

Se hace público el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del 7 de septiembre de 2015 de concesión de subvenciones en materia de Asociaciones de Vecinos para el ejercicio 2015, por el cual se han concedido las siguientes subvenciones, a cargo de la partida presupuestaria 2015 924 48901

Nom o raó social	Quantia concedida	Finalitat de la subvenció
AV Talamanca	5.792,06€	Activitats any 2015
AV Es Clot	10.247,49€	Activitats any 2015
AV Cas Serres	8.910,86€	Activitats any 2015
AV Ses Figueretes	14.702,92€	Activitats any 2015
AV Sa Capelleta	7.574,23 €	Activitats any 2015
AV Puig des Molins	5.792,06€	Activitats any 2015
Grup Veïnal Tres Barris	6.683,14€	Activitats any 2015
AV San Pablo	14.702,92€	Activitats any 2015
AV la Marina	7.128,69€	Activitats any 2015
Es Pratet	8.019,77€	Activitats any 2015
AV i Comerciants del Port d'Eivissa	4.455,43€	Activitats any 2015
AV Platja d'en Bossa	4.455,43€	Activitats any 2015
Av Can Misses	1.535,00€	Activitats any 2015

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, o impugnarlo directamente ante la jurisdicción contenciosa administrativa, sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime conveniente en defensa de sus derechos.

Si opta por la interposición del recurso de reposición, se hará ante la Junta de Gobierno Local, órgano municipal que dictó el acto, y en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a esta publicación. La interposición impedirá, hasta su resolución expresa o desistimiento presunto, la utilización de la vía contenciosa administrativa. El recurso se tendrá que resolver y notificar en el plazo de un mes, y se entenderá desestimado en caso contrario, quedando abierta la vía contenciosa administrativa. Si se interpone directamente recurso contencioso administrativo, se hará ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de esta publicación.

Eivissa, 10 de septiembre de 2015

**LA REGIDORA DELEGADA**  
Maria del Carmen Boned Verdera

